

**PROPUESTA PARA PRECISAR LAS OBLIGACIONES DE LOS
PARTICIPANTES DE LA MESA TÉCNICA DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL
CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN**

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

BOGOTÁ, MAYO 2025

JUSTIFICACIÓN

Con base en el ejercicio de revisión que se realizó como gestor del proceso de gestión del conocimiento y la innovación de la UAESP sobre el cumplimiento de la Implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación durante 2024 en la UAESP, el cual incluyó:

- Revisión Autodiagnóstico de la Política del año 2023
- Revisión Respuestas FURAG vigencia 2023
- Revisión Herramientas de Gestión del Conocimiento

Como parte de estas actividades, se pudieron detectar debilidades críticas en las actividades de seguimiento y control a la Política, la cual están debidamente soportadas en las respectivas revisiones realizadas. Sin embargo, vale la pena descartar las siguientes situaciones encontradas:

- Evidencias que no corresponden al criterio evaluado y/o información demasiado general que no permite soportar el cumplimiento del criterio.
- Evidencias soportadas por documentos no formales, sin firma, revisiones y/o aceptaciones.
- Repetición evidencias que soportan diferentes criterios sin precisar que aspectos corresponden a un criterio específico.

Estas situaciones se pudieron evidenciar en la revisión del autodiagnóstico realizado en 2023 y las respuestas del FURAG para la vigencia del mismo año.

Con respecto a la revisión realizada a las herramientas de gestión del conocimiento, también se encontraron deficiencias en los formatos para medir impactos, transferencias de conocimiento, participantes y otros aspectos que se plantean en el PAyS, incluyendo el Mapa de Conocimiento, la matriz de riesgos asociada a la Política y el procedimiento para priorizar la innovación entre otros.

Como parte de este PAYS se trabajó en el ejercicio de **Planeación de la Gestión de la Política para el año 2024** de acuerdo con el artículo 29 numeral 29.1.3. de la Resolución de la UAESP¹ que menciona los roles de los líderes de las respectivas políticas de MIPG: ***“Realizar la planeación de la gestión de la respectiva política a desarrollar durante la siguiente vigencia y enviarla al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación antes del 31 de enero del año en cuestión”.***

Sin embargo, para poder mejorar estas actividades de control y seguimiento a la implementación de la PGCI, se hizo necesario precisar las responsabilidades de la Mesa Técnica que apoya a la Oficina Asesora de Planeación, que hace las veces de Secretaría Técnica en la implementación de esta política, teniendo en cuenta que:

1. La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación es transversal a todos los procesos y dependencias de la entidad.²
2. El marco de Referencia MIPG, hace parte del Sistema de Gestión de la Entidad y tiene como propósito mejorar la gestión de la Entidad.³
3. La Oficina Asesora de Planeación como responsable del liderazgo y coordinación de la Implementación de la PGCI, realiza todas las actividades encaminadas a ello.
4. La generación del conocimiento se da en cada proceso y dependencia como resultado de su objetivo, misionalidad y actividades de gestión propios de cada uno.
5. Cada uno de los responsables de los procesos de la entidad, son a su vez quienes tienen la capacidad de determinar cuál conocimiento generado debe ser considerado crítico o estratégico.

¹ Resolución 757 de 2023 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, septiembre de 2023

² Revisar Artículo 34 Funciones Generales de las Mesas Técnicas de Trabajo de las Políticas de MIPG, Resolución 757 de 2023, UAESP

³ Revisar Artículo 9: Objetivos de MIPG, Resolución 757 de 2023, UAESP

6. Cada uno de los responsables de los procesos de la entidad, son a su vez quienes determinan que proyectos de investigación son requeridos para cumplir con los objetivos del respectivo proceso y por lo tanto son los responsables de controlar su avance, reportar el cumplimiento de hitos y transferir el conocimiento generado a partir de los resultados obtenidos.

De igual manera la estructura de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación tiene unos componentes que se deben ejecutar y cumplir con base en unos lineamientos propios de cada política, que para el caso de la PGCI son:

- Planeación.
- Generación y Producción de Conocimiento
- Herramientas de Uso y Apropiación
- Analítica Institucional
- Cultura de Compartir y Difundir

La generación y producción del conocimiento y la analítica institucional son los insumos para que opere la Política. Son los procesos los que generan el conocimiento (incluido los datos) y mediante el uso de herramientas de uso y apropiación lo capturan, protegen para que no se pierda, lo transfieren y lo priorizan para compartirlo y difundirlo.

La Oficina Asesora de Planeación como responsable de liderar la política, vela por planear las actividades de su implementación anualmente, sugiere mejoras y ajustes a las herramientas de uso y apropiación y motiva a los procesos y dependencias para que la divulguen en diferentes espacios tanto internos como externos.

Por lo tanto, la Oficina Asesora de Planeación requirió especificar cuáles son las responsabilidades específicas que debe ejecutar la mesa Técnica para apoyar la coordinación e implementación de la PGCI.

Actualmente las Mesas Técnicas de Trabajo están creadas con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento del Comité Institucional de gestión y Desempeño, del Comité Institucional de coordinación de Control Interno de la UAESP y el de facilitar la implementación y desarrollo del Modelo Integrado de planeación y Gestión⁴ e igualmente se limita a coordinar y dinamizar las políticas del Modelo Integrado de planeación y gestión acorde con su propósito⁵

Estas funciones muy generales y al no estar especificadas con relación a actividades de coordinación, control y seguimiento, limita la efectividad de la Mesa Técnica para apoyar al líder de la Política en las actividades de implementación de esta.

Propuesta de actividades de Seguimiento y Control de la Mesa Técnica de PGCI

La mesa técnica deberá controlar y hacer seguimiento a:

1. La realización anual del inventario de activos de conocimiento por parte de cada proceso y dependencia.
2. La revisión semestral de los Mapas de Conocimiento y su respectiva actualización por parte de cada proceso y dependencia.
3. El correcto diligenciamiento de las herramientas de uso y apropiación por parte de cada proceso y dependencia⁶.
4. Los proyectos de investigación que ejecuten los procesos y dependencias que generan conocimiento con aliados, mediante convenios de cooperación, validando la transferencia e implementación de este nuevo conocimiento.
5. La transferencia y divulgación del conocimiento (incluyendo los datos) por parte de cada proceso y dependencia, utilizando para ello las herramientas disponibles tanto propias como espacios de divulgación externos.
6. Cada proceso y dependencia identifique sus retos de innovación

⁴ Artículo 32. Mesas Técnicas de Trabajo.

⁵ Artículo 34°. Funciones generales de las mesas técnicas de trabajo de las Políticas de MIPG

⁶ Documento de Herramientas de Uso y Apropiación

7. Cada proceso y dependencia documente sus lecciones aprendidas y buenas prácticas.

Matriz de Responsabilidades Mesa Técnica PGCI

Con el fin de especificar los roles y responsabilidades a continuación se presenta una matriz RACI⁷ de roles y responsabilidades que deben tener claros los diferentes actores de este proceso, incluyendo a los responsables de los procesos y las respectivas dependencias.

CARGOS	Jefe Oficina Planeación	Coordinador de la Implementación PGCI	Miembros de la Mesa Técnica	Líderes Procesos	CIGD	Control interno
POLÍTICAS MIPG - Gestión del Conocimiento y la Innovación						
ACTIVIDADES						
Realización y mantenimiento anual del Inventario de Activos de Conocimiento por parte de cada proceso y dependencia,	A	C	C	R	I	I
Revisión, actualización y análisis semestral de los mapas de conocimiento por parte de cada proceso y dependencia.	A	C	C	R	I	I
Revisión del correcto diligenciamiento de las herramientas de uso y apropiación por parte de cada proceso.	A	C	C	R	I	I
Revisión del correcto uso de los repositorios de la PGCI	A	C	C	R	I	I
Revisión de las evidencias que soportan los autodiagnósticos y respuestas del FURAG	A	C	C	R	I	I
Seguimiento a los proyectos de investigación que ejecuten los procesos y dependencias y los respectivos resultados de estos.	A	C	C	R	I	I

⁷ [https://runahr.com/mx/recursos/hr-management/matriz-raci/#::~:~:text=La%20matriz%20RACI%20\(Responsable%2C%20Accountable,Defensa%20de%20los%20Estados%20Unidos.](https://runahr.com/mx/recursos/hr-management/matriz-raci/#::~:~:text=La%20matriz%20RACI%20(Responsable%2C%20Accountable,Defensa%20de%20los%20Estados%20Unidos.)

Seguimiento a las actividades de priorización de la innovación, su transferencia y divulgación a nivel interno como externo.	A	C	C	R	I	I
Seguimiento a la identificación de los retos de innovación que debe realizar cada proceso y dependencia.	A	C	C	R	I	I
Seguimiento a la correcta documentación de las lecciones aprendidas y buenas prácticas realizada por los procesos y dependencias	A	C	C	R	I	I
Seguimiento al levantamiento de datos considerados activos de conocimiento por parte de los procesos y dependencias.	A	C	C	R	I	I
CONVENCIÓN DE LOS ROLES	R	Responsable de Ejecutar la Actividad				
	A	Responsable de Rendir Cuentas por el Resultado				
	C	Consultado, entrega información para poder realizar la actividad				
	I	Informado, recibe información de los Resultados				

La anterior matriz de roles y responsabilidades se debe interpretar de la siguiente manera:

1. El jefe de la Oficina de Planeación es el Responsable de rendir cuentas por el resultado (A), en este caso la Implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la entidad.
2. El Gestor del Proceso de la Implementación de la PGCI, Servidor Público o Contratista, es el responsable de coordinar la ejecución de las actividades de implementación que están a cargo de los dueños de los procesos. En este caso entrega información para que los responsables de estas actividades las puedan cumplir. (C) De igual manera los asistentes a la Mesa Técnica apoyan la labor del Coordinador en cada una de sus procesos o dependencias.
3. Los líderes de los procesos son responsables de ejecutar estas actividades ya que ellos son los responsables del conocimiento que se genera y por lo

tanto deben ejecutar las actividades previstas para garantizar la implementación de la Política. (R)

4. El CIGD y Control interno, reciben información de los resultados de estas actividades que en su conjunto hacen parte de las acciones que garantizan la implementación de la Política de Gestión del conocimiento y la Innovación.

De igual manera las funciones y compromisos de cada uno de los miembros que asista a la mesa técnica es revisar que el respectivo proceso y dependencia cumpla con los lineamientos, para lo cual únicamente revisa las acciones realizadas por cada proceso y dependencia, realizando las observaciones y recomendaciones e informando al coordinador de la Política para tomar las acciones correctivas en caso de demoras, retrasos o incumplimiento de los respectivos lineamientos.

VERSIÓN

Autor	Fecha	Versión	Notas
Ing. Sergio Oswaldo Cajias	Mayo 2025	1.0	Se propone precisar las responsabilidades de los asistentes a la Mesa Técnica.



UAESP

